



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 202 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 23 MAR 2016

### VISTOS:

El Oficio N° 607-2016-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 23 de marzo de 2016, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita designar al Comité Especial de Recepción de la obra "Instalación de un Sistema de Tratamiento de Efluentes de Ganadería de la Estación Experimental de Chachapoyas de la UNTRM"; y el proveído de fecha 23 de marzo de 2016, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender; y,



### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Reglamento de la nueva Ley de Contrataciones del Estado, señala en su artículo 178°, que en la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informa a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el residente, previa anotación en el cuaderno de obra de los alcances de su informe. En caso que el inspector o supervisor informe a la Entidad que la obra ha culminado, la Entidad debe designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos siendo el inspector o supervisor solo asesor técnico de dicho Comité.;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 388-2015-UNTRM-R, de fecha 17 de abril de 2015, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto SNIP N° 308630 "Construcción de Sistema para manejo de efluentes de Ganadería en las Estaciones Experimentales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", con un plazo de ejecución de 23 meses, cuyo presupuesto asciende a S/. 1'655,903.35 (Un millón seiscientos cincuenta y cinco mil novecientos tres con 35/100 Nuevos Soles);

Que, con Resolución Rectoral N° 648-2015-UNTRM-R, de fecha 12 de agosto de 2015, se resuelve aprobar el expediente técnico de la Meta - Instalación de un Sistema de Tratamiento de Efluentes de Ganadería en la Estación Experimental de Chachapoyas de la UNTRM, Provincia de Chachapoyas - Región Amazonas, del Proyecto SNIP N° 308630 "Construcción de Sistema para manejo de efluentes de Ganadería en las Estaciones Experimentales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas", con un plazo de ejecución de noventa días calendario, cuyo presupuesto asciende a S/. 379,270.90 (Trescientos setenta y nueve mil doscientos setenta con 90/100 Nuevos Soles);



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 202 -2016-UNTRM/R

Que, mediante documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutivo designando al comité de recepción de la obra: "Instalación de un Sistema de Tratamiento de Efluentes de Ganadería de la Estación Experimental de Chachapoyas de la UNTRM", proponiendo a sus integrantes;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Comité de Recepción de la Obra "Instalación de un Sistema de Tratamiento de Efluentes de Ganadería de la Estación Experimental de Chachapoyas de la UNTRM", el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

- |                                      |            |
|--------------------------------------|------------|
| Ing. Wigoberto Alvarado Chuqui       | Presidente |
| Ing. Percy Ramos Torres              | Miembro    |
| Arq. Víctor Napoleón Vargas Zubiarte | Miembro    |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, profesionales designados e interesados, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNIQUÉSE



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*Jorge Luis Maicelo Quintana*

-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*Abog. GERMAN AURISEVANGELISTA*

-----  
Abog. GERMAN AURISEVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (E)

AMQ/R  
GAL/SC  
16/07/16